

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA, DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

En La Aljorra, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil veintidós; se reúnen en el Salón de Plenos del local Mpal. de La Aljorra, sito en calle Conciliación, N.º 20 (OMITA); las personas que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. D. David Ríos Gallego; y con la asistencia de la Secretaria D.ª Francisca Rodríguez Domínguez.

### **PRESIDENTE**

D. DAVID RÍOS GALLEGO

### **VOCALES ASISTENTES**

D. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO. **No asiste.**

D.ª ESTHER GUZMÁN LINARES

D. PEDRO ROS SÁNCHEZ

D. FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRERO.

D.ª ELISABETH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ. **No asiste.**

D. ALFREDO NIETO PAREDES.

D. PEDRO HERNÁNDEZ GUILLEN.

D. ANTONIO MARTINEZ CONESA

### **SECRETARIA**

D.ª FRANCISCA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

### **REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES**

D. FRANCISCO CAVAS CAVAS, (Club Tercera Edad de La Aljorra).

D. FRANCISCO CAVAS ESTRADA (AA.VV. La Aljorra).

**Se encuentra también presente D. ENRIQUE PÉREZ ABELLAN, miembro de la corporación.**

También asisten alrededor de 80 personas, algunas de ellas no pudieron entrar dentro del local de la Omita donde se realiza el Pleno por falta de espacio.

Se reúnen las personas citadas a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Junta y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día

### **Orden del Día de la Sesión:**

#### **1º. Seguridad Ciudadana en La Aljorra.**

Abre la sesión D. David Ríos Gallego, Presidente de la Junta Vecinal Municipal dando comienzo a la lectura del Orden del día:

**El único punto del orden del día** es el que han planteado los vocales del grupo MC Cartagena sobre Seguridad ciudadana en La Aljorra. El Sr. Presidente, manifiesta que es un Pleno Extraordinario y las normas del mismo no dan cabida a ruegos y preguntas, espera que los datos de que dispone sean de interes, así mismo aclara que en el siguiente Pleno Ordinario se podrán

plantear todos los ruegos y preguntas que intentara contestar si es posible y si no se contestaran de manera formal en el siguiente Pleno Ordinario.

El Sr. Presidente explica como se va a llevar a cabo la Sesión Extraordinaria, con el siguiente detalle:

1º Los vocales del grupo MC Cartagena, tomaran la palabra para la lectura de la moción solicitud presentada sobre Seguridad Ciudadana.

2º Tomara la palabra el Sr. Presidente para informar de cómo esta la situación y los datos de que dispone en este momento.

3º Intervención de cualquier vocal de esta Junta que tenga algo que exponer en relación a este asunto.

Si no hay ninguna intervención se dará por terminado la Sesión Extraordinaria de esta Pleno.

**Toma la palabra D.ª Esther Guzmán Linares, Vocal del Grupo MC Cartagena.**

Lo primero que solicita es que conste en acta que debido a la gran afluencia de público que quería estar presente en dicho Pleno, muchos de ellos han tenido que quedarse en la puerta por falta de espacio dentro de la OMITA.

**El Sr. Presidente** explica que la Secretaria del Pleno ha contado alrededor de 80 personas de las cuales la mitad no han podido entrar por falta de espacio lo cual queda reflejado en la presente acta.

También quiere hacer constar que los Plenos se realizan en la OMITA, Sede Municipal del Ayuntamiento de Cartagena en la Diputación, dichos Plenos se realizan en el lugar donde la Secretaria y el Presidente tienen sus despachos de trabajo, decir también que las veces que se han realizado en el Centro Cívico ha sido con motivo del COVID-19.

**D. Francisco José Rodríguez Guerrero**, solicita que conste en acta que es a discreción del Presidente de la Junta Vecinal porque hace poco se realizo un Pleno en Perín y no se hizo en la Omita.

**D.ª Esther Guzmán Linares**, pregunta, que si van a ser nulos todos los Plenos que no se hacen en la Omita, porque aquí antes del COVID-19 se han hecho en el Centro Cívico.

**El Sr. Presidente**, contesta que no sabe cuando se han hecho.

**D.ª Esther Guzmán Linares**, le responde que no sabe las fechas pero que las iba a buscar. Además, tampoco establece el reglamento de Participación Ciudadana ni el reglamento que lo sustituye del Ayuntamiento que los Plenos tengan que ser en la Sede Municipal, no se establece ni expresamente ni implícitamente, ni lo prohíbe ni dice nada por lo que hay un vacío con lo que seria plenamente valido la realización de un Pleno en otro lugar, porque los Plenos si que tienen que ser públicos y no se le esta dando la publicidad.

**El Sr. Presidente**, manifiesta que están siendo públicos.

**D. Francisco José Rodríguez Guerrero**, le dice que cuando hablaron en privado le comentó que se había creado mucha expectación y como no se querían tener problemas lo mejor era hacerlo en un sitio donde pudiera entrar todo el mundo.

**El Sr. Presidente**, contesta que lo ha consultado.

**D. Francisco José Rodríguez Guerrero**, le manifiesta que estará consultado y te habrán dicho que lo hagas aquí pero tu puedes decir de hacerlo en el Centro Cívico.

**El Sr. Presidente**, le dice que procedamos a leer la Moción o Acuerdo.

## **AL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE LA ALJORRA AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

### **SOLICITUD DE PLENO EXTRAORDINARIO**

**D. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO**, con DNI 2298624-V, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESTHER GUZMÁN LINARES**, con DNI 23020603-H, y **D. FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRERO**, con DNI52565667-H, integrantes del Grupo Municipal **MOVIMIENTO CIUDADANO**, ante este órgano comparezco, y como mejor en derecho proceda **DIGO**:

**PRIMERO.** - Que el artículo 37 del Reglamento de Participación Ciudadana, distritos y juntas vecinales municipales Sesiones dispone en relación a la solicitud y celebración de las Juntas Vecinales que *“Las ordinarias se celebraran con una periodicidad mínima de cuatro sesiones al año y las extraordinarias siempre que fuese preciso a iniciativa del Concejal Presidente del Distrito, Presidente de la Junta o a instancia de un tercio de los vocales del Pleno con derecho a voz y a voto. Cuando la iniciativa no proceda del Concejal Presidente del Distrito o del Presidente de la Junta, el Pleno deberá celebrarse en los quince días hábiles siguientes a la petición de convocatoria y entrada en el registro. la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias deberá efectuarse al menos los dos días hábiles de anulación, debiendo celebrarse los plenos en días hábiles y horarios fuera de la jornada normal de trabajo. las peticiones de sesiones extraordinarias deberán ir motivadas, expresando los asuntos a tratar y los acuerdos a tomar, sin, que puedan tratarse temas no incluidos en el orden del día, ni incorporarse el asunto al orden del día de un Pleno ordinario o extraordinario con más asuntos, si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria. todas las sesiones de los órganos colegiados de gobierno serán públicas pudiendo intervenir los asistentes que lo soliciten según lo establecido en las presentes normas. en la convocatoria de las sesiones se acompañarán el orden del día correspondiente y el borrador del acta de la sesión anterior, distribuyéndose a todos los miembros del órgano según lo establecido y acordado por el mismo”*

*SEGUNDO. - Que los firmantes de este escrito cumplen los requisitos establecidos en la normativa legal y reglamentaria citada.*

*TERCERO. - Que el motivo de la solicitud de pleno extraordinario es tratar de una forma directa, unitaria y en exclusiva por la Junta Vecinal la situación de inseguridad, en sus distintas vertientes, que sufre La Aljorra, una situación de inseguridad, que no sólo viene dada por la cantidad de delitos que se cometen en nuestro distrito, y que podemos dividir en tres aspectos:*

*1.- El primero de ellos es la ya indicada inseguridad ciudadana provocada por los continuos robos por la falta de presencia policial, situación que se ha visto agravada en los últimos tiempos, donde han aumentado los delitos en nuestra diputación, sin que tengamos respuesta alguna. Son muchos los vecinos afectados, y mucha la alarma social que estamos sufriendo con total razón.*

*2.- En relación con el punto anterior sería fundamental que el Gobierno municipal habilite más efectivos destinados en nuestra localidad, habilitando para ello un puesto incluso de carácter fijo de los efectivos. Así mismo es necesario la efectiva participación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, Guardia Civil, y su necesario aumento de efectivos, por lo que el Ayuntamiento de Cartagena debe actuar en relación con el delegado del Gobierno en exigencias en tal sentido.*

*CUARTO. - Que se hace necesario, para afrontar y conocer de primera mano esta problemática se dé la voz en este pleno monográfico que por este escrito se solicita la palabra a los propios vecinos y colectivos presentes en La Aljorra.*

#### **SOLICITAN**

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 37, 51 y concordantes del Reglamento de Participación Ciudadana, distritos y juntas vecinales municipales venimos a solicitar la celebración de **PLENO EXTRAORDINARIO de la JUNTA VECINAL DE LA ALJORRA** donde se trate de forma exclusiva **LA NECESARIA GARANTÍA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE SEGURIDAD CIUDADANA, ADOPCIÓN EFECTIVA DE MEDIDAS QUE LA GARANTICEN DE MODO REAL, E INFORMACIÓN DETALLADA REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;** *inseguridad que aunque no es nueva, y sufrimos los vecinos desde hace mucho tiempo, lo cierto y verdad es que esta se ha agravado recientemente sin que hasta la fecha, el Ayuntamiento de Cartagena o las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado hayan puesto remedio alguno ante esta situación.*

*Se presenta esta moción para escuchar de primera mano a los vecinos ante esta grave situación, para valorar las posibles soluciones y para **instar al Ayuntamiento de Cartagena**, para que, por un lado, ponga remedio con presencia de policía local en La Aljorra, y por el otro, realice las gestiones que sean precisas para que otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, de forma coordinada colaboren en la eliminación de esta inseguridad de nuestros vecinos.*

*Por todo, ello MC Cartagena considera necesario e ineludible el debate de esta cuestión y que, previa votación, se alcance el siguiente*

### **ACUERDO**

**La Junta Vecinal de La Aljorra acuerda instar al Ayuntamiento de Cartagena, para que:**

**1.-** Ponga todos los medios a su alcance, y concretamente aumente la presencia de Policía Local en La Aljorra, aumentando los efectivos destinados en la localidad, así como se de información precisa de todas las medidas y mecanismos destinados a la garantía de la seguridad ciudadana. Realización de controles, realización de identificaciones, presencia policial, actas de comunicación, incoación de expedientes sancionadores...

**2.-** Que realice las gestiones que sean precisas, con información al Pleno, para que otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y concretamente con la Guardia Civil, de forma coordinada con el Ayuntamiento dispongan de más medios con el mismo fin indicado anteriormente.

Y todo ello con el buen fin de acabar con la sensación de indefensión, inseguridad y desinformación que tiene la ciudadanía de nuestra diputación.

**Se somete a votación y se aprueba por unanimidad de todos los vocales asistentes con voz y voto a este pleno Municipal.**

**El Sr. Presidente**, pregunta si alguien quiere intervenir:

**Toma la palabra D. Antonio Martínez Conesa**, recordando que su grupo llevo aquí a esta Junta la propuesta de creación del distrito de seguridad y que el Grupo MC Cartagena se opuso porque no era efectivo, si lo tuviéramos a lo mejor estarían aquí el Capitán de la Guardia Civil y el Capitán o Jefe de la Policía Local dando una explicación.

**D.ª Esther Guzmán Linares**, contesta que ya dio su explicación de porque se opuso.

**D. Antonio Martínez Conesa**, le dice pero “os opusisteis o no os opusisteis”.

Continua explicando que no hubiera sido malo que viniera de vez en cuando y nos dijeran los dispositivos que van a hacer, el Plan de Actuación Policial que van a tener, los agentes con los que

cuentan, no nos van a dar toda la información porque es policial y secreta pero nos dirán al menos de que efectivos disponen, que se va a mejorar, etc..

**D. Francisco José Rodríguez Guerrero**, expone, que esto es una moción de febrero de 2020 donde MC ya pedía aquí una unidad de policía permanente.

**D. Antonio Martínez Conesa**, le manifiesta que no está hablando de eso, se está hablando de la creación de la Junta de Distrito y vosotros os opusisteis, aquí no se va a solucionar nada porque no están los mandos policiales que son los que tienen que tomar nota.

**D.ª Esther Guzmán Linares**, declara que la reunión que se hizo en el Centro Cívico no ha servido de nada, sueldos y dietas que pagamos, órganos que no sirven para nada, hacen falta efectivos.

**D. Antonio Martínez Conesa**, alega que esos temas se tendrán que tratar con las unidades competentes.

**D.ª Esther Guzmán Linares**, argumenta que para eso hay un Concejal.

**D. Francisco José Rodríguez Guerrero**, sostiene que en esa reunión que dices, había representantes de la Guardia Civil y de la Policía que dijeron que tenían cámaras de seguridad compradas para instalar en todas las salidas y entradas de La Aljorra, que en cuanto se lo dijeran se iban a instalar, eso fue en febrero. ¿Dónde están las cámaras?.

Cuales son los criterios para poner más efectivos, debería ser el aumento de la delincuencia. También me gustaría apuntar, al Sr. Presidente que abras recibido instrucciones de lo que tengas que decir hoy pero no se te ha ocurrido preguntarle al Concejal o a la Alcaldía, como puede estar diciendo el Jefe de la Policía que La Aljorra es segura a la vez que la Alcaldesa Noelia Arroyo está pidiendo refuerzos a José Vélez, el Delegado del Gobierno. Me gustaría saber si alguien va a depurar algún tipo de responsabilidad por decir que la Aljorra es segura y otras personas pedir Guardia Civil al Delegado del Gobierno.

**D. Pedro Ros Sánchez** le solicita al Presidente de la Junta Vecinal que en el próximo Pleno nos aclare la solución que tenemos con la seguridad, puesto que el Presidente de la Junta es el encargado de hablar con el Concejal de Seguridad, y pedirle lo que necesite al igual que con el Delegado del Gobierno.

El Presidente es el que tiene que hablar con ellos y decirles, en La Aljorra existe este problema y se necesita 2 o 3 patrullas las 24 horas o lo que se necesite y a partir de ahí se convoca y expresas la solución dada por la Alcaldesa, si para tal fecha estarán aquí las patrullas o lo que sea, lo único que hemos conseguido es el policía que está en la Omita.

**D.ª Esther Guzmán Linares**, le solicita al Sr. Presidente que se acuerde del Protocolo de Seguridad que está pidiendo desde hace un año.

**Continúa el Sr. Presidente** transmitiendo la información que ha pedido tanto a Guardia Civil como a Policía Local de las incidencias registradas desde Julio, en este caso a Guardia Civil que es la que tiene la competencia en Seguridad Ciudadana.

### **Datos Oficiales de la Guardia Civil desde el 1 de julio hasta el 16 de septiembre de 2022**

- Robos con fuerza, Total: 8; Prácticamente todos en Agosto, más trabajo de investigación en curso.
- Hurtos, Total: 2; Producidos el 23/07 y el 24/07.
- Vandalismo (Daños), Total: 0; No se denuncia en este caso. -Yo como presidente denuncié el vandalismo sobre todo en parques y jardines a través del ayto y policía local.
- Robos con violencia, Total: 1; Recientemente y como ejemplo, el de la gasolinera, que por cierto la persona fue detenida por la policía local.

El Sargento traslada que la incidencia en nuestra diputación sigue siendo baja. Desde la Guardia Civil siguen con su labor de información para esclarecer los hechos ocurridos con anterioridad.

### **Informe del presidente sobre datos de policía Local**

- Desde el 1 de Septiembre La Aljorra dispone de un Subinspector destinado exclusivamente para la zona Norte, Javier Castejón, el cual está comprometido con nuestra diputación en ayudar en lo que esté a su alcance.

Desde su llegada, yo como presidente le solicité más presencia policial, más controles documentativos y que rondaran zonas como parques, ramblas...

En las últimas semanas se ha incrementado notablemente la presencia de ambos cuerpos, yo como vecino lo he comprobado y ustedes vecinos creo que también.

Además solicité al comisario de policía local junto al concejal de seguridad una visita al pueblo, donde les pedí que La Aljorra necesita mas presencia policial, tras esta visita mantuve conversaciones con Noelia Arroyo, alcaldesa de Cartagena trasladando lo mismo, mas presencia policial continua.

Añadir que Noelia Arroyo trasladó de manera formal la petición de más efectivos de guardia civil a la delegación de gobierno, que es quien tiene la competencia en seguridad ciudadana en nuestro pueblo.

### **Volviendo a Policía Local, los datos son los siguientes:**

- 4 Controles estáticos de documentación por turno.
- 1 Unidad permanente todos los días.
- Visitas esporádicas por turno a plazas y parques.
- La dotación destinada a la zona norte es de 26 policías más 1 Subinspector.

Vecinos y compañeros de Junta Vecinal, estos son los datos recabados por mi de manera oficial a ambos cuerpos con el resultado que ya os he comentado anteriormente.

**D. Pedro Ros Sánchez**, pregunta al Subinspector si hay alguna posibilidad ya que la competencia es de la Guardia Civil, y se mueven por estadísticas de que el Policía que tenemos

aquí pudiera tomar las denuncias y pasarlas al Cuartel de la Guardia Civil, porque esta claro que la gente de La Aljorra no va a ir al Albuñón porque no tiene medios, podríais coordinaros vosotros con la Guardia Civil, le recogéis las denuncias y luego se las comunicáis para que las ejecuten.

**D. Javier Castejón**, Subinspector de Policía, le responde que no tienen funciones al respecto, no son compatibles para recibir denuncias, la competencia aquí solo la tiene la Guardia Civil y en la ciudad la Policía Nacional. Si existiera un resquicio legal pues se intentaría pero se desconoce y puede ser inviable legalmente.

**Una vecina** pregunta si pueden levantar actas.

**D. Javier Castejón**, le responde que si, pero que no es lo mismo una denuncia que un acta. Siempre se levanta un acta pero no tiene valor de denuncia.

**D.ª Esther Guzmán Linares**, le dice que la Policía Local si puede actuar cuando es en materia de Seguridad Ciudadana que luego traspasa a Policía Nacional, entonces si tienen competencias.

**D. Javier Castejón**, le responde que ellos hacen diligencias de prevención.

**D.ª Esther Guzmán Linares**, le refleja que esa es su competencia principal, pero si tienen una intervención donde tienen que detener a una persona, proceden a su detención y pasan el atestado o la diligencia de actuación a la Policía Nacional o a Guardia Civil.

Es decir, ustedes si tienen competencia en Seguridad Ciudadana, si ustedes presencian una ocupación ilegal in fraganti, actúan.

**D.ª Esther Guzmán Linares**, pregunta por que si presento la solicitud para el Pleno Extraordinario y urgente el día 2 de septiembre, se agota el plazo de 15 días y se convoca hoy.

**El Sr. Presidente**, le contesta que son quince días y quince días hace hoy.

**D.ª Esther Guzmán Linares**, le reitera que porque se agota hasta el último día, si es de urgencia porque no se hace el día 3 o el día 4.

**El Sr. Presidente**, le contesta que lo trasladó a Descentralización y le indicaron que el que hace 15 días.

**D. Antonio Martínez Conesa**, le dice al Sr. Presidente que le gustaría solicitar una reunión con el Concejal de Seguridad y con los representantes máximos que vengan a ver que nos dicen.

**El Sr. Presidente**, le dice que lo tenía previsto.

**D.ª Esther Guzmán Linares**, le solicita que sea pública.

**D. Antonio Martínez Conesa**, reitera que le gustaría que vinieran y nos dieran una explicación sobre que medidas van a tomar y las que ya se ha tomado porque para eso son los responsables de la Seguridad, es conveniente para todos y es su responsabilidad y su obligación.

**D. Francisco José Rodríguez Guerrero**, manifiesta que lo que da Seguridad Ciudadana a los vecinos es que haya patrullas de Policía y Guardia Civil en las calles y si no hay esa percepción por los vecinos no van a sentirse seguros y por esa razón están aquí los vecinos.

También solicita que la reunión con el Concejal de Seguridad sea pública y que se realice en el Centro Cívico.

Y así, y no siendo otros los asuntos a tratar; la Presidencia levanta la Sesión, siendo las veintidós horas de la fecha indicada en el encabezamiento; extendiendo yo, la Secretaria, esta Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fé.

EL PRESIDENTE,



**Fdo: David Ríos Gallego**



LA SECRETARIA,  
P.D



**Fdo: Francisca Rodríguez Domínguez**